ANEXO I

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

A- DEL ENVIO DE LA SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA Anexo II- FORMULARIO

- 1.- Los/las docentes deberán completar la Declaración Jurada, obrante en ANEXO II, solicitando el aval del directivo.
- 2.- El directivo eleva por correo oficial las Declaraciones Juradas recepcionadas a la Inspección Técnica Seccional según corresponda.
- 3.- La Inspección Seccional responderá a la Dirección de las escuelas por correo oficial, enviando las certificaciones de acuerdo con la documentación recibida, para ser entregadas por la Dirección a los/las docentes.
- 4.- Una vez que el/la docente cuente con la declaración jurada completa (AnexoII) y los avales correspondientes, procederá a subir por GEM rol Eventos **2025 MTPC- Movimiento de Traslado Anual Primaria Común** dentro de los tiempos estipulados por cronograma.
- 5.- El/la docente solicitante es el responsable de completar y subir la documentación mencionada, adjuntando:
 - a- Archivo PDF con la Declaración Jurada (Anexo II) avalada por el Directivo y por el Inspector Técnico Seccional correspondiente. Obligatoria
 - b- Archivo PDF DNI. Obligatoria.
 - c- Archivo PDF Certificación de Antigüedad expedida por Subdirección de Legajos. Obligatoria.
 - d-Archivos PDF con documentación Respaldatoria: De acuerdo con las causales declaradas.
 - e-Sólo en caso de corresponder- Archivo PDF con documentación: Ley Nº 26485

B- DE LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICACIONES ANTE DGE— fecha límite de pedido: 16/09/24.

Para solicitar Certificación de antigüedad y de Salud Laboral –acreditación de enfermedad propia o del núcleo familiar-:

Estos trámites se realizan enviando solicitud por la aplicación Mendoza x Mi (en caso de estar en trámite hasta la fecha estipulada enviar número de ticket).

Certificado de Antigüedad:

https://www.mendoza.edu.ar/tramite-antiguedad-para-concurso-y-o-traslado/

Salud laboral:

https://www.mendoza.edu.ar/tramite-certificacion-de-traslado-por-causal-salud/

La certificación emitida por Subdirección de Legajos deberá ir adjunta a la solicitud de traslado.

Tener en cuenta que: En el caso de causal de enfermedad propia o de familiar a cargo: El/la docente que presente causal de salud propia o de familiar, deberá adjuntar al pedido por la web, los certificados o estudios médicos donde acrediten su situación particular para que Salud Laboral pueda emitir certificación al respecto, en caso de corresponder.

C- OTRAS CERTIFICACIONES RESPALDATORIAS

Distancia al domicilio: Adjuntar mapa de recorrido en Google Maps, según domicilios personal y escolar (detallando los kilómetros recorridos):

Atención de salud de familiares: Adjuntar Certificación recibida de Salud Laboral y/o CUD, más Certificación que acredite el vínculo. Ej.: partida de nacimiento, acta de matrimonio, certificación de convivencia, etc.

Salud del docente: certificación emitida por Salud Laboral que acredite causa Leve – Moderada - Extrema **Otras causas que requieren certificación:**

- Único sostén de Familia
- Razones de estudio: Certificado de alumno regular
- Embarazo: Certificado Médico
- Lactancia: Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada
- Régimen de jornada completa.
- Integración del núcleo familiar.
- Dificultad con el medio de transporte.
- Incompatibilidad en la escuela.

Otros: Certificación Ley N° 26485: En los casos que corresponda como causal, este trámite debe ser acreditado por la peticionante, enviando nota de solicitud y documentación acreditativa (2023-2024) adjunto en el espacio destinado a tal fin.

La Junta Calificadora de Méritos formará expediente y solicitará Dictamen a la Subdirección de Género de DGE. Entiéndase por documentación acreditativa: denuncia penal.

Para docentes que posean hijos con CUD menores de edad, se les dará prioridad, **únicamente**, cuando soliciten dicho traslado a escuelas cercanas a su domicilio y posean las acreditaciones pertinentes

Es responsabilidad del/la aspirante la revisión de las certificaciones emitidas por cada repartición. IMPORTANTE: antes de completar el formulario el/la docente debe tener seleccionadas todas las certificaciones a anexar, en especial la obligatoria.

Se les recuerda a los docentes interesados que los plazos mínimos para efectuar traslado son los vigentes:

- 2 años para quienes deseen traslado convencional y que no se hayan trasladado por permuta previamente.
- 3 años si el docente deseara solicitar un traslado con prioridad por encontrarse en escuelas de categoría D o E. Esta prioridad es aplicable sólo en caso de empates en el puntaje.
- Quienes efectuaron permuta deben cumplir los siguientes plazos desde efectuada la misma para participar del movimiento de traslado: 5 años calendario en Escuela de categoría A, B o C o 3 años si la Escuela correspondiera a las categorías D y E (Decreto 250/18).

D- DEL ACTO PÚBLICO:

- 1- Previo al ofrecimiento, la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria generará los enlaces correspondientes para la conexión virtual-sincrónica del ofrecimiento.
- 2- En las fechas estipuladas por cronograma obrante en el cuerpo del resolutivo, la Junta Calificadora de Méritos realizará el Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual-sincrónica, a través del enlace que recibirán por correo electrónico que figura en GEM.
- 3- Secretaría Técnica emitirá la Circular correspondiente con el cronograma de convocatoria virtual de acuerdo al orden de méritos establecido por Junta Calificadora.
- 4- Al momento del Acto, el/la docente aspirante deberá presentar ante la cámara DNI o Pasaporte o Cédula Federal y Declaración Jurada de cargos actualizada, siendo estos requisitos excluyentes.
- 5- En caso de solicitar cambio de Modalidad el/la docente enviará su **Certificado de Aptitud Psicofísico Apto Vigente conforme con Resolución 029-DGE-2017 y 172-DGE-2017**, de acuerdo con la escuela a la que desea trasladarse. No se aceptarán certificados provisorios, en proceso o turnos.
- 6- En caso que por razones de fuerza mayor no pueda participar del acto virtual-sincrónico, el docente puede hacer uso de la Autorización para Tercero Interviniente que obra en el Anexo III, más la documentación que acredita la identidad solicitada, enviando previamente estas al correo oficial.

Ante cualquier duda puede comunicarse a los contactos:

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA juntaprim@mendoza.edu.ar
Tel. 0261-4290376 o presencial en calle Godoy Cruz 637. Capital. Mendoza.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA -SOLICITUD DE TRASLADO MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO DEFINITIVO 2025 DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

1. DATOS PERSONALES del/la Docente	
Apellido y Nombre:	CUIL:
Domicilio:	
Departamento:	Teléfono:
e-mail:	
Cargo docente Titular:	
2. ESCUELA en la que es Titular actualmente:	
Nº de escuela: Nombre:	Departamento:
	N° RESOLUCIÓN: que percibe en su salario, de acuerdo con Resoluciones de Zona. o debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es titular en torgado.
Causa de Ingreso:(marcar con una X)	
Por Ingreso – Designación:	Por Traslado Definitivo:
Por Permuta:	Por Reincorporación:
Por Reubicación (marcar y completar): Escuela: Nº "	
sueldo que el docente hubiera tomado. En los casos de reincorp sumar el período en que fue titular en la escuela donde renunci	L.: : MESES: DÍAS: n curso y en todos los casos se descontarán los períodos sin goce de poración, si se traslada por primera vez, después de la misma deberá
3. ANTIGÜEDAD – (al 30/06/2024)	
3.a - Antigüedad en la escuela actual: 3.b-	· Antigüedad total en la docencia:

3.c- Ítem Zona – Escuela Actual: Com	pletar según zona	de la Escuela.	
Hasta el 31/12/18 Decreto 313/85			Cantidad de años
Escuelas con 40% de zona	0.50	por año	
Escuelas con 80% de zona	0.75	por año	
Escuelas con 100% de zona	1 punto	por año	
Desde el 01/01/2019 Decreto 250/18	3		
Categoría "C" y "D"	0.75	por año	
Categoría "E"	1 punto	por año	

Categoria E	1 pur	110	por a	no			
4. CAUSAS DE TRASLADO							
4.a – Distancia al domicilio – Completar Declaro que desde la Escuela Nº			Nºdel				
4.b SALUD DE FAMILIARES Atención salud de hijos, cónyuge o padres Certificación de Discapacidad de hijos, cón	nyuge	o padres	a su único				
4.c SALUD DEL DOCENTE Marcar con una X de acuerdo con la certificación emitida por			Leve				
Salud Laboral de DGE. Salud Laboral es la entidad autorizada para de	termin	ar si la cau:	sal de trasla	ado es Leve - Moderada	Mode	rada	
- Extrema.					Extrema		
4.d LACTANCIA Adjuntar partida de nacimiento legalmente ce	ertificad	da.			_		
4.e OTRAS CAUSAS: Marcar con una X. Ac	ljunta	r c ertifica	do de acu	erdo al Instructivo (AN	IEXO I).		
Único Sostén de Familia			Integrac	ión al Núcleo Familiar			
Razones de Estudio			Incompa	atibilidad en la Escuela			
Causa Económica			Régimer	n de Jornada Completa	ì		
Dificultad con el medio de transporte			Reubica	ción por Excedente			
Embarazo			Otros: Ley 26485/09				
5. PARA LLENAR POR AQUELLOS DOCENTE	ES QUI	E PIDEN C	AMBIO DI	E MODALIDAD O ESPE	CIALIDA	D.	
Número de Expediente que APROBÓ LA S	OLICIT	UD					
MODALIDAD/ESPECIALIDAD a la que solic	ita el c	ambio					
El docente que desea realizar cambio de moda correspondiente (es decir del nivel/Modalidad se encuentra disponible en Portal Educativo.		-					
		direcciói ente, a sa		CA la veracidad de lo	s datos	consi	gnados porla
	2						
	2.a						
FIRMA DEL DOCENTE – ACLARACIÓN	3.a						
DNI	3.c		FII	RMA Y SELLO DIRECTIV	O – SEL	LO ESC	OLAR

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA SECCIONAL

A Junta Calificadora de	e Méritos:		
Nivel Inicial - Nivel Pri La solicitud presentad	imario - Educación Permanente de Jóvenes y Adu	ultos - Educación Especial)	
Nombre y Apellido		DNI	
Escuela		Zona	
Departamento		Regional	
Es elevada a Ustedes p	para su consideración, habiendo constatado los d FECHA:/		

Firma y Sello – Inspección Técnica Seccional

ANEXO III

MOVIMIENTO ANUAL DE TRASLADO DEFINITIVO 2025

DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

A: Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria.

Ref.: Traslado Docente Definitivo 2025.	
El/la que suscribe	:llido y
Nombre/s) DNI Nº, AUTORIZA al/la Señor/a	
	Nº
a optar por mí, un cargo en el Concurso de Traslado Docente Definitivo	2025,
en Escuelas de Educación Primaria.	
Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este a	nexo,
RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.	
FIRMA:	
APELLIDO Y NOMBRE/S:	
DNI/ CUIL:	
LUGAR Y FECHA:	

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público.

Esta documentación deberá ser presentada en el momento del Acto Público usando como recurso el mail de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria (<u>juntaprim@mendoza.edu.ar</u>).

Se deberá adjuntar copia de DNI del Autorizado y Copia Autenticada de DNI o Cédula Federal o Pasaporte del Docente que Autoriza. -